ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	D. N. I.	Destino
	TURNO LIBRE		
	Física y Química		
A47EC004657	Calderón Fernández, Rafael	10.030.882	Mixto San Roque. Cádiz.
	Griego		
A47EC004726	Pérez Carrera, Pilar	30.937.347	Mixto número 2. Melilla.
A47EC004696	Camacho Ruiz, Manuel	29.717.852	Diego de Guzmán y Quesada. Huelva.
	Matemáticas		
A47EC004607	Peñalver García, José Aurelio	22.423.237	Mixto de Adra. Almería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22876 *ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrados del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados, declaradas desiertas en el turno de oposición libre convocada por Orden de 18 de julio de 1978, y cuyo concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 24 de la citada Ley, en relación con la articulada de funcionarios públicos, comprendidos en las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un período de reclamación, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, estará constituida por V. I., como Presidente, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

22877 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1979 y rectificación en el del 22 del mismo mes, para proveer la plaza de Recaudador en las zonas 1.ª y 2.ª de Las Palmas de Gran Canaria.*

Terminado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso de referencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

D. Maximiliano Pérez de Prat.
D. Gregorio Fleta Rubio.

Excluidos

Por carecer del requisito de aptitud que requiere el artículo 25, c), del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

D. Lorenzo Ruiz Ballester.
D. Manuel Eceizabarrena Gaba.
D. Pedro Carlos Heredia Herrera.
D. Adolfo Alonso Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda,

concediéndose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid 4 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Piñya.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22878 *ORDEN de 26 de julio de 1979 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: Siendo necesario para el servicio la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de dicho Cuerpo de 4 de julio de 1963,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, así como por el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, ha resuelto aprobar las siguientes bases de convocatoria:

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*

Se convoca oposición libre para cubrir 22 plazas, 18 de las cuales corresponden a vacantes existentes en la actualidad y 4 a las que previsiblemente pueden producirse durante un año a partir de la fecha de esta convocatoria.

1.2. *Sistema selectivo.*

1.2.1. Régimen: Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; por el Reglamento de dicho Cuerpo de 4 de julio de 1963, y por las normas de esta Orden.

1.2.2. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.
b) Período de prácticas.

1.2.3. Ejercicios de la oposición: La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, de carácter eliminatorio, que habrán de realizarse de forma escrita el primero y tercero, prácticamente sobre taller el segundo y el cuarto de forma oral.

La primera prueba consistirá en la resolución de cuatro problemas relacionados con los temas matemáticos, según el programa que se acompaña a esta Orden.

La segunda prueba consistirá en la ejecución de un trabajo de una de las siguientes materias: Instalación de alarmas o aparatos eléctricos; empalmes de tubos; soldaduras, trabajos de ajuste y montaje, y todas las demás que se citan en el Reglamento e instrucciones de servicio.

La tercera prueba consistirá en la resolución de cuatro problemas o desarrollo de temas sobre física, electricidad, electrónica y señales marítimas, según el programa anexo, y en la realización del croquis acotado de una pieza y posterior dibujo lineal de la misma.

La cuarta prueba consistirá en la exposición oral de tres temas, uno sobre electricidad o electrónica, otro sobre señales marítimas y otro de organización de la Administración Pública, según el programa que se acompaña a esta Orden.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Haber cumplido veintiún años de edad y no pasar de treinta años el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
c) Tener cumplido el servicio militar o encontrarse en él en la fecha de la convocatoria.
d) Poseer algún oficio relacionado con los servicios de señales marítimas, tales como Ajustador Mecánico, Montador Electricista, Cerrajero u otros análogos, lo que habrá de demostrarse de un modo práctico.
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
g) Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en los apartados b) y c).

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán en su solicitud haber constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero de 1979), debiendo incorporar a la misma una fotografía del interesado tamaño carné.

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente en el Servicio de Régimen Normativo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Departamento, oficinas de correos, y para las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el ingreso.*

El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación Pagaduría Central de este Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Habilitación Central, Derechos de examen: Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas», haciéndose constar en este caso en la solicitud la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a la oposición y formularen su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7. *Defecto de las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del DNI.